



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Feb 24 2026

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 23 2026 - Feb 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JESSICA MARIA PINILLA DIAZ

Identificación: 1143370001

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDACCC-063-2026	Fec. Suscripción: Ene 23 2026	Fecha de iniciación: Ene 23 2026
	Duración:	Meses: 6	Días: 0

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".

Asesorar, acompañar y asistir jurídicamente a los Organismos de Acción Comunal en los trámites y procesos del RUT, RUC y actualización estatutaria que deban adelantar para el fortalecimiento de su capacidad administrativa y técnica.

Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".

Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión

Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.

Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.

Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.

Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.

Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Brinde asesoría jurídica de manera presencial y a través de las herramientas tecnológicas a las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena que atraviesan conflictos organizacionales. Así como también, acompañé con orientación a residentes que buscan conformar nuevas JAC.

Asesoré y acompañé jurídicamente a Organismos de Acción Comunal que requerían orientación por retrasos con sus obligaciones legales y estatutarias como OAC, paso importante en el marco de las próximas elecciones.

Emití conceptos durante las asesorías jurídicas, así como también en los espacios de deliberación y unificación de conceptos del equipo, como parte del Proyecto.

Brindé soporte en la construcción de material de apoyo para los OAC que participarán de las elecciones del 26 de abril de 2026, que ayudarán al fortalecimiento de los procesos.

Proyecte respuestas a las distintas PQRS, remitidas por OAC y solicitudes internas del Distrito de Cartagena.

Asistí a las reuniones previas con el equipo del Instituto y brindé apoyo jurídico dentro de las jornadas de alistamiento convocadas por el Instituto Comunal, para las elecciones comunales 2026.

Durante este periodo no me asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

Durante este periodo no me asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

Realicé visita de verificación en territorio para la constitución de la Segregación de "Las delicias 2".

Final de las actividades ejecutadas.

0A9754E0-D81F-4A66-ACF7-1CE8B14561A7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JESSICA MARIA PINILLA DIAZ

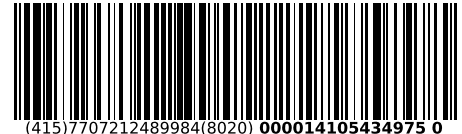
C. C. : 1143370001



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141054349750



(415)7707212489984(8020) 000014105434975 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 3 3 7 0 0 0 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 1 4 3 3 7 0 0 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Bolívar

1

3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0

0

1

31. Primer apellido

PINILLA

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

JESSICA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bolívar

1

3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0

0

1

41. Dirección principal

CL 37 82 41 TO 4 AP 401

42. Correo electrónico

jessicampinilla@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 8 1 0 0 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143370001		PINILLA DIAZ JESSICA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9 no. 22-724	CARTAGENA-BOLIVAR	6530880	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	83733962		9498038075	I	2026/02/03	2026/02/23	BANCO DAVIVIENDA	\$514,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
1	CC	1143370001	PINILLA JESSICA	231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143370001		PINILLA DIAZ JESSICA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9 no. 22-724	CARTAGENA-BOLIVAR	6530880	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	83733962	9498038075	I	2026/02/03	2026/02/23	BANCO DAVIVIENDA	20	\$514,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$3,600	\$0	\$283,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$3,600	\$0	\$283,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$2,800	\$0	\$221,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$2,800	\$0	\$221,700	
TOTAL				1	\$508,300	\$6,600	\$0	\$514,900	

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

JESSICA MARIA PINILLA DIAZ identificado con **Cédula Ciudadanía 1143370001** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	Empresa Contratante 723 - INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)
Tipo y Número de Documento	NIT 901841125
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/26
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/23
Fecha Fin del Contrato	2026/07/22
Código Actividad Económica Principal	1829902
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2026/07/22

Esta certificación se expide a los 2026/02/25.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.156 | Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



CERTIFICADO

**CARTAGENA DE
INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quién interese**

22/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JESSICA MARIA PINILLA DIAZ**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1143370001**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	057700129216
Fecha de apertura	13/08/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Versión: Vigencia: Página 1 de 2

Fecha de Elaboración: 24 de febrero de 2026.

Informe parcial: ☒ Informe Final: ☐

Dependencia donde presta el servicio: Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC- 063-2026
Fecha del contrato	23 de enero de 2026
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
Nombre del contratista	JESSICA MARÍA PINILLA DÍAZ
No. Cédula	1.143.370.001
Valor del contrato	\$ 24.000.000
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026010806 del 8 de enero de 2026.
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026012310 del 23 de enero de 2026
Nombre y Cargo del Supervisor	EDGAR ARTUZ (SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA.
Fecha de Inicio	23/01/2026
Fecha de terminación	22/02/2026
No. de Póliza	NO APLICA

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: “Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias”.	Brinde asesoría jurídica de manera presencial y a través de las herramientas tecnológicas a las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena que atraviesas conflictos organizacionales. Así como también, acompañé con orientación a residentes que buscan conformar nuevas JAC.
2. Asesorar, acompañar y asistir jurídicamente a los Organismos de Acción Comunal en los trámites y procesos del RUT, RUC y actualización estatutaria que deban adelantar para el fortalecimiento de su capacidad administrativa y técnica.	Asesoré y acompañé jurídicamente a Organismos de Acción Comunal que requerían orientación por retrasos con sus obligaciones legales y estatutarias como OAC, paso importante en el marco de las próximas elecciones.
3. Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto “Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias”.	Emití conceptos durante las asesorías jurídicas, así como también en los espacios de deliberación y unificación de conceptos del equipo, como parte del Proyecto.
4. Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos,	Brindé soporte en la construcción de material de apoyo para los OAC que participarán de las elecciones del 26

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 2

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.	de abril de 2026, que ayudarán al fortalecimiento de los procesos.
5. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.	Proyecte respuestas a las distintas PQRS, remitidas por OAC y solicitudes internas del Distrito de Cartagena.
6. Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	Asistí a las reuniones previas con el equipo del Instituto y brindé apoyo jurídico dentro de las jornadas de alistamiento convocadas por el Instituto Comunal, para las elecciones comunales 2026.
7. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.	Durante este periodo no me asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
8. Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.	Durante este periodo no me asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	Realicé visita de verificación en territorio para la constitución de la Segregación de “Las delicias 2”.

3 DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	PDF
ANEXO 1: PDF PQRS	PDF
ANEXO 2: PDF Evidencias OAC	PDF
ANEXO 3: PDF Evidencias reuniones de equipo	PDF

4 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMERA CUOTA	22 DE FEBRERO DE 2026	\$4.000.000



JESSICA MARÍA PINILLA DÍAZ
Contratista CPS-IDACCC-087-2025

Anexo 1



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=i8cqQMGOQtYRv0SVBgQ+A==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 12 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0015188-2026

Señores:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO
Atn. Rosaura Majul Olier
rosauramajul@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición con código de registro EXT-AMC-24-0038197 del 27 de marzo de 2024.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, a través del presente escrito, procede a dar respuesta a la comunicación de **EXT-AMC-24-0038197** del 27 de marzo de 2024, dentro de la cual solicita un la inscripción de dignatarios elegidos por la Junta de Acción Comunal del Barrio Blas de Lezo.

Revisando en nuestro archivo, el pasado 25 de mayo de 2024, el Instituto Comunal para dar respuesta a esta solicitud, emitió la Resolución 240038, dentro de la cual, RESULEVE “Negar la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO” por las consideraciones expuesta en la parte considerativa de la Resolución y que adjuntamos para su conocimiento.

Con el acto administrativo mencionado, el Instituto Comunal da dio respuesta a lo solicitado por su organización. Reiteramos el compromiso del IDACCC de brindar orientación y acompañamiento a los organismos de acción comunal de primer y segundo grado para que, dentro de su participación democrática y autonomía, logren el fortalecimiento de sus organizaciones.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vBz2T1uybiXs4Sx4uwW8Pg==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 12 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0015031-2026

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ESCALLÓN VILLA GESTIÓN- 2
Atn. Samuel Oviedo Correa
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición con código de registro EXT-AMC-23-0146142 del 01 de diciembre de 2023.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, a través del presente escrito, procede a dar respuesta a la comunicación con Código de Registro **EXT- AMC-23-0146142** del 01 de diciembre de 2023.

Dentro de la comunicación usted informa a este Instituto que, la Junta de Acción Comunal Barrio Escallón Villa Gestión 2 realizó la depuración del Libro de afiliados y que dicha depuración sería socializada en la asamblea general.

Acusamos recibo de la información y los soportes remitidos. Exhortamos al organismo comunal a desplegar su autonomía en todos los procesos asociativos que se diriman dentro de la Junta y reiteramos el compromiso del IDACCC de brindar orientación y acompañamiento a los organismos de acción comunal de primer y segundo grado para que, dentro de su participación democrática y autonomía, logren el fortalecimiento de sus organizaciones.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=2nAVqnSrmOsAis6GNN7bdg==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0008660-2026

Señor
BERNARDO ROMERO PARRA
Comunicador Social – Periodista
Esp. Formación de Formadores
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA EXT-AMC-26-0000793 OFRECIMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA PROCESOS COMUNALES

Reciba un cordial saludo.

En nombre del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena de Indias y el Caribe, agradecemos de manera especial su interés y disposición para contribuir a la preparación y fortalecimiento de los líderes comunitarios del Distrito, así como su iniciativa de colaborar con nuestra institucionalidad en el mejoramiento de los procesos comunales.

Valoramos positivamente su propuesta y el enfoque formativo que plantea, en concordancia con los principios de participación ciudadana y fortalecimiento organizativo que orientan la acción comunal en el Distrito de Cartagena.

No obstante, de manera respetuosa le informamos que, en el momento actual, debido a limitaciones e imposibilidades de orden presupuestal y administrativo, no nos es posible respaldar el proyecto en los términos presentados ni realizar la inversión propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, su iniciativa será tenida en cuenta para una próxima oportunidad, en la medida en que las gestiones administrativas y la disponibilidad presupuestal del Instituto Distrital de Acción Comunal así lo permitan.

Agradecemos nuevamente su interés, compromiso y disposición para aportar al fortalecimiento de las comunidades y de la acción comunal en el Distrito de Cartagena.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=AEXm+WiiMLaDU3nP4vAzg==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0008655-2026

Señor:
MANUEL JULIO TORRES
manueljuliotorre@gmail.com
Afiliado JAC de los sectores La Navidad y Puerto de Pescadores del Barrio La Esperanza.
Cartagena

Asunto: **RESPUESTA OFICIO CON CODIGO DE REGISTRO –EXT-AMC-25-0035466 del 25 de marzo de 2025.**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, procede a dar respuesta a la solicitud con código de registro **EXT-AMC-25-0035466** del 25 de marzo de 2025.

En el escrito usted expone que, en la Junta de Acción Comunal Barrio La Esperanza sector Navidad y Puerto Pescadores se han generado diferentes conflictos organizacionales y que, pese a que ha solicitado la intervención de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la JAC está no ha desplegado las acciones necesarias para la solución de las controversias.

Teniendo en cuenta que, el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, se tiene dentro de sus funciones de vigilancia *“Velar por el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del organismo comunal”* y que, de acuerdo a su requerimiento, la Comisión de Convivencia y Conciliación no ha procedido conforme a su deber conciliador, serán citados los conciliadores Dunila Julio Valero, Ginella Alvarado Batista y Carlos Alberto Mendoza López. Así como los señores Adolfo Linares Ospino y Mary Lany Montalvan Contreras en calidad de Presidente y Vicepresidenta, con el fin de que rindan versión libre sobre los hechos ocurridos y que podamos proceder de acuerdo a los indicios arrojados en sus declaraciones y a nuestra competencia.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su comunicación.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susad	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=4QQorxPORLbeX4eqrrKUtQ==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de enero de 2026

Oficio AMC-OFI-0006752-2026

Señores:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO QUINDIÓ
j.a.c.quindio@gmail.com
Cartagena

Asunto: **RESPUESTA AL OFICIO CON CODIGO DE REGISTRO –EXT-AMC-25-0033955 del 20 de marzo de 2025.**

Cordial saludo.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, procede a dar respuesta a la solicitud con código de registro **EXT-AMC-25-0033955** del 20 de marzo de 2025, a través del cual remiten documentación referente a la elección de las cargos que se encontraban vacantes en el organismo comunal, en cumplimiento de lo ordenado por la normatividad vigente.

Después de realizarse el control de legalidad de la documentación radicada con código EXT-AMC-25-0106526, se realiza el control de legalidad de las elecciones realizadas, el Instituto Comunal resuelve, a través de la Resolución No. 250261 del 29 de diciembre de 2025, cancelar el registro de los dignatarios que habían sido inscritos mediante la Resolución No. 7970 del 16 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (por la renuncia irrevocable de todos los dignatarios) e inscribe y reconoce a los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Quindió, dando respuesta con la Resolución adjunta, a los requerimiento registrados con códigos **EXT-AMC-25-0033955** del 20 de marzo de 2025 y el **EXT-AMC-25-0106526**.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su comunicación.

Atentamente,


GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=mSX1NYg04iujTJKNdLNrEg==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de enero de 2026

Oficio AMC-OFI-0006745-2026

Señores:
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
asojaclocalidaddelavirgen2@gmail.com
Cartagena

Asunto: **RESPUESTA AL OFICIO CON CODIGO DE REGISTRO –EXT-AMC-25-0036021 del 26 de marzo de 2025.**

Cordial saludo.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, procede a dar respuesta a la solicitud con código de registro **EXT-AMC-25-0036021** del 26 de marzo de 2025, a través del cual realizan ajustes al proyecto de Estatutos de su organismo comunal, para revisión y posterior inscripción de la actualización de los mismos en los libros del IDACCC.

A través de la Resolución No. 250104 del veintinueve (29) de julio de 2025, el Instituto Comunal procede, después de realizar el control de legalidad, a inscribir en sus libros la reforma de los estatutos realizada por la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA, acreditando con esto, el cumplimiento de los requisitos legales.

Con la Resolución adjunta, se evidencia que el Instituto Comunal, dio respuesta a lo solicitado por el organismo comunal en el oficio del asunto.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=dT7oRmlhwk0liZmCV7jdTA==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de enero de 2026

Oficio AMC-OFI-0006753-2026

Señor
NEMECIO BERRIO SEPÚLVEDA
Presidente JAC del Barrio Altos de San Isidro sector Divino Niño.
Email: jac_altodesanisidro@outlook.com
Ciudad

Asunto: RESPUESTA OFICIO CON CODIGO DE REGISTRO EXT-AMC-25-0036358 del 26 de marzo de 2025.

Cordial saludo.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones de primer y segundo grado del Distrito de Cartagena de Indias, procede a dar respuesta a la solicitud con código de registro **EXT-AMC-25-0036358** del 26 de marzo de 2025.

En el escrito, usted como Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Altos de San Isidro sector Divino Niño, requiere la expedición del Certificado del cargo de Tesorero de la organización comunal que representa.

Adjunto con esta solicitud, remitimos la Certificación solicitada, dando respuesta al requerimiento.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=MDemCN5JRhfzQhe6xuWQ1w==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de enero de 2026

Oficio AMC-OFI-0007090-2026

Señores:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO QUINDIÓ
j.a.c.quindio@gmail.com
Cartagena

Asunto: **RESPUESTA AL OFICIO CON CODIGO DE REGISTRO –EXT-AMC-25-0030261 del 12 de marzo de 2025.**

Cordial saludo.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro.0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organizaciones comunales de primer y segundo grado, del Distrito de Cartagena de Indias, procede a dar respuesta a la solicitud con código de registro **EXT-AMC-25-0030261** del 12 de marzo de 2025, a través del cual remiten documentación referente a la elección de las cargos que se encontraban vacantes en el organismo comunal, en cumplimiento de lo ordenado por la normatividad vigente.

Después de realizarse el control de legalidad de la documentación radicada con código **EXT-AMC-25-0030261**, **EXT-AMC-25-0033955** y **EXT-AMC-25-0106526**, se realiza el control de legalidad de las elecciones realizadas, el Instituto Comunal resuelve, a través de la Resolución No. 250261 del 29 de diciembre de 2025, cancelar el registro de los dignatarios que habían sido inscritos mediante la Resolución No. 7970 del 16 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (por la renuncia irrevocable de todos los dignatarios) e inscribe y reconoce a los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Quindió, dando respuesta con la Resolución adjunta, a los requerimientos enunciados al inicio del párrafo.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su comunicación.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital
Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J.Pinilla	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	K.Susa	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
(IDACCC).

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 6to, numeral 11 del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023; y demás normas concordantes y afines,

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, Unidad Comunera de Gobierno N°13, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, es una organización cívica, autónoma, sin ánimo de lucro y de derecho solidario de la sociedad civil, cuyo objeto es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para el desarrollo integral, sostenible y sustentable, a partir del ejercicio de la democracia participativa, en la gestión del desarrollo de comunidad. (**artículo 5, ley 2166 de 2021**). Con una duración de 100 años contados a partir del 11 de mayo de 1999 y con **Personería Jurídica** vigente No. 1.649 del veinticinco (25) de junio de 1999, expedida por la Cámara de Comercio de Cartagena.

Que mediante oficio con código de registro **EXT-AMC-23-0056242** suscrito por el señor (a): **CARLOS ALFREDO VALDELAMAR ALVARADO**, en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, la certificación de la existencia de la personería jurídica de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, Unidad Comunera de Gobierno N°13, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

Que a pesar de que hubo un error de digitación anterior, dentro de los documentos que reposan en el archivo físico digital de esta entidad, se pudo evidenciar el documento correspondiente al Certificado de existencia y representación legal de R.E.J.S.A.L. Junta de Acción Comunal Urbanización Santa Lucía Distrito de Cartagena de Indias dentro del cual se certifica "que la entidad denominada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** aparece inscrita en el Registro de Entidades sin ánimo de Lucro bajo el No. 1.649 del 25 de Junio de 1999". Teniendo en cuenta lo anterior, se expide la presente Certificación ratificando que el mencionado organismo comunal está identificado con Personería Jurídica No. 1.649 del veinticinco (25) de junio de 1999.

Este certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, a partir de su expedición.

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los siete (7) días, del mes de octubre de 2025. Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL IDACCC

Proyectó: J.Pinilla (Asesora Jurídica Externa IDACCC)

Anexo 2























	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.		Código xxxxxx-xxxxx
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE		Fecha xx xxxxxx 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA		Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE		Página 1 de 3

Organización Comunal:	JAC Omaira Sánchez				
Tipo de Organización:	J.A.C.		J.V.C	ASOJAC	
Localidad:	Urgen y Turística (2)			U.C.G.	
Lugar:	DAACC		Fecha:	D 23 M 02 A 26	
Hora de Inicio:	2:32pm	Hora final:		Número de Asistentes:	5

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS	x	
3.	VISITA TÉCNICA.	x	
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	x	
6.	ACOMPANAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Afiliados de la organización comunal solicitan asesoría técnica y jurídica con el fin de despejar algunas dudas acerca del manejo o administración de la JAC Omaira Sánchez.
Solicitan también instrucción sobre el proceso electoral que tendrá lugar el próximo 26 de abril de 2026 para presentación de planchas y postulación de cargos dentro de los bloques.
Indican que están interesados en que el DAACC supervise el proceso de elecciones de su JAC, se le propone que el Tribunal de Pararotas o el órgano temporal que debe garantizar que los estatutos, ley y determinaciones de la organización se cumplan.



Evento:	Asistencia técnica biblioteca JAC Omiltem Sánchez	Fecha:	23 de febrero	Hora de inicio:	2:30 pm
Lugar:	Fachado Comuna	Dependencia:	DAACC	Hora de finalización:	
Coordinador(a) del evento:	Leis Romero	Subdependencia:	IN		

[illegible]



pEvento: Asesoria Jurídica → Afiliado JAC Nelson Mandela "Lor Pinal"	Fecha: 20 de febrero de 2026	Hora de inicio:
Lugar: Instituto Comuna	Dependencia: DACC	Hora de finalización:
Coordinador(a) del evento: Jessica Pinilla Díaz	Subdependencia: IVC	

[illegible]

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE VISITA TECNICA Y/O JURIDICA	Página 1 de 3

Organización Comunal:	Segregación "Las Delicias 2"				
Localidad:	Vingens y Tunstrica				
Lugar:	Barrio las Delicias			Fecha:	02 M 02 A 2026
Hora de Inicio:	9:32 a.m	Hora final:	10:45 a.m	Número de Asistentes:	21
Objetivo de la Visita:	Verificación (Visita) de las condiciones del territorio para la Segregación "Las Delicias 2"				

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Equipo Técnico - Jurídico.
2. Intervención del Comité Impulsor.
3. Orientaciones de NC.
4. Recorrido por el Territorio, señalamiento de la Delimitación.
5. Asesoría Técnica.
6. Compromiso.
- 7.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Llegamos al territorio realizando la presentación del equipo técnico y jurídico del IDACEC. Los habitantes del sector exponen las razones por las cuales solicitaron la Segregación. El equipo de INC hace referencia al artículo 13 de la Ley 2166 de 2021, que habla sobre la Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio. Nos disponemos a realizar el recorrido por el territorio y sus habitantes van narrando que la gestión de la Junta Madre no ha logrado llegar hasta su sector por la extensión del Barrio y por tanto, no han podido gestionar la solución de las problemáticas padecidas por su sector. INC expone que el acompañamiento del Instituto Comunal no es solamente para la autorización de la Segregación sino que, apoya de manera permanente el ejercicio participativo de los comunales. Escuchadas ambas partes se agendan compromisos.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE

ACTA DE VISITA TECNICA Y/O JURIDICA

Página 2 de 3

OBSERVACIONES:

El señor Javier Álvarez (presidente de la Junta Madre) no pudo asistir a la reprogramación de la visita de verificación, por lo cual se fijará fecha para escuchar al representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Delicias y proceder con el análisis por parte de IVC.

RECOMENDACIONES:

COMPROMISOS:

- Fijar fecha y llevar a cabo reunión con el Sr. Javier Álvarez.
- Proyección de Acto Administrativo

PRÓXIMA ACTIVIDAD:

Actividad:

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE VISITA TECNICA Y/O JURIDICA	Página 3 de 3

Fecha:	D ____ M ____ A ____	Hora:	
Lugar:			

Siendo las 10:15 am se da por terminada la visita con la firma de todos los asistentes.

Nombre del Técnico y/o Jurídico:

Jessica Ma Pinilla Díaz

Cédula: 1.143.370-001

Firma:

Asistentes:

Nombres y Apellido	Doc. Identidad	Cargo	E-mail	Firma
Luis Alexis Hernández	73.097.262		luisalixshernandez@gmail.com	
Julio C. Gallardo	73.091.777	Comité Impulsor	Julio C. Gallardo	
Carmen Blanco Ureán	4545841	miembro	Andrésdemasa14@gmail.com	Carmen B
Elvira Gallardo	3.3156391	miembro	Elvira-Gallardo@hotmail.es	
Chico Villalobos	73141177	miembro	NO	
Delmiro Páez	9093128	miembro	NO	
Bohernio Herrera	23007128	miembro	60412390@gmail.com	
Darín Baez Jones	1042346311	Comité Impulsor	d.0715@gmail.com	
Omaira Vidal F.	45437164	miembro	NO	
Diego Olivo Williams	73081163	miembro	NO	



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:
Fecha:
Página
Versión:

[illegible]

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE REUNIÓN	
		Página 1 de 2

Tema:	Reunión JAC La Navidad y Pto Pescadores de Barrio La Esperanza, Localidad Virgen y Tunistrón		
Localidad:	La Esperanza, Localidad Virgen y Tunistrón		
Lugar:	IDACEC	Fecha:	D 01 M 02 A 2026
Hora de Inicio:	3:09 pm	Hora final:	
		Número de Asistentes:	9
Objetivo de la Reunión:	Revisión del estado final de la JAC		

ORDEN DEL DÍA

1.	Presentación.
2.	Revisión del Libro de Afiliado.
3.	Orientación sobre actualización de Estatutos.
4.	Charla con el Sr. Manuel Julio.
5.	Cierre.
6.	
7.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presentan los representantes de la JAC La Navidad y Pto Pescadores del Barrio La Esperanza y el equipo técnico-judicial de IDACEC/IVC.

Una vez surtida la presentación solicitamos (IVC) el libro de afiliados para ver como se encontraba la Organización comunal y se impartieron las directrices para el correcto diligenciamiento de los libros afiliados.

Rememoramos que la JAC se encuentra incumpliendo la ley por no contar con los estatutos actualizados, indicamos que debe surtir la convocatoria y realizarse la Asamblea para que la JAC pueda participar en el proceso electoral de este año (2026). Ofrecimos el acompañamiento del IVC dentro de todo el proceso de reforma.

Informamos la queja por "usurpación e inconsistencia" dentro de la JAC presentada por el señor Manuel Julio Torre. Indicamos que el señor no es afiliado (se verifica la información en el libro) y quiere ser el coordinador de Medio Ambiente sin que dicho comité se encuentre regulado en los estatutos.

RECOMENDACIONES:

Realizar la asamblea para actualización y reforma de estatutos.

COMPROMISOS:

2/ Acompañar el desarrollo de la Asamblea para reforma estatutaria.

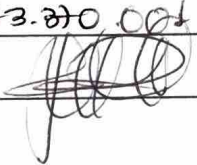
PRÓXIMA ACTIVIDAD:

Actividad:	Asamblea de Deberes		
Fecha:	D 12 M 02 A 2026	Hora:	7:00 pm
Lugar:	Templo "la Navidad y Pto Pescadores"		

Siendo las 4:23 pm se da por terminada la reunión con la firma de todos los asistentes.

Nombre del profesional responsable: Jessica Pinilla Dica

Cédula: 1.143.870.001

Firma: 



pEvento: <u>Reunión IAC La Navidad y Po Pescadores</u>	Fecha: <u>01 de Febrero de 2026</u>	Hora de inicio: <u>3:09 pm</u>
Lugar: <u>IDHACC</u>	Dependencia: <u>N/A</u>	Hora de finalización: <u>4:53 pm</u>
Coordinador(a) del evento: <u>Jessica Pinilla y Luis Romero</u>	Subdependencia:	

[illegible]

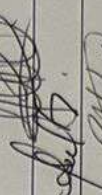
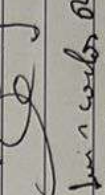
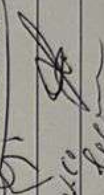
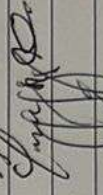
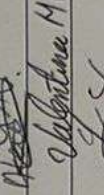
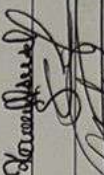
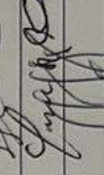
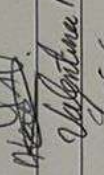
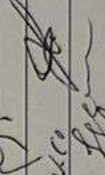
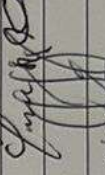
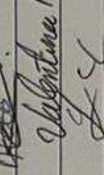
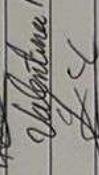
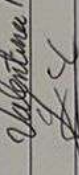
Anexo 3



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

Version:

Evento: Mesa de trabajo IVC - Manejo e Instrucciones Frente a PARS	Fecha: 12/02/2026	Hora de inicio: 07:45
Lugar: Instituto Comunal	Dependencia: IDACCC	Hora de finalización: 10:25
Coordinador(a) del evento: Geverson Ortiz Soto	Subdependencia: IVC - planeación	

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Pie. Organización	Sexo		Edad	Etnia				Organización	Teléfono /Celular	E - Mail	Firma
				Masculino	Femenino		Afro	Blanco	Indígena	Mestizo				
			Pie. Organización	Condición										
				Hab. De	Victima Conf.									
1	Jannise Correa Ayala	1143341877								IDAACC	3002258171	Jannise01@hotmail.co		
2	Jessica Flo Pimilg Dica	1143320001								IDAACC	3127810082	jessicampinilla@gmail.com		
3	Hegdy P. Leal Torres	45540008								IDAACC	3006445265	hleaforres@hotmail.co		
4	Elkin Castillo	7917879								IDAACC	3206161477	elkin.castillo260@gmail.com		
5	Uphrean Garay	45693146								IDAACC	917312770	uphreoncampos@gmail.com		
6	María Flora Torres M	45521913								IDAACC	3007241011	mariaflores@gmail.com		
7	Dominic Garay	45463673								IDAACC	3002643925	dominicgaray@yahoo.com		
8	Juan Carlos Gumbles B	1050949320								IDAACC	3015526477	jumblesphina@gmail.com		
9	KAREN ELLEN SOSA E	22.809.326								IDAACC	3013031662	karenelena2002@gmail.com		
10	Silvador Kanyell Alcala	9.178.401								IDAACC	3213521069	silvador.kanyell2@gmail.com		
11	Paragor Salazar Bm	7309753D								IDAACC	3103625147	Talari 61@Hotmail.com		
12	Juan Toranzo Jaramay	9097.260								IDAACC	3127226301	Romero723@gmail.co		
13	Javiera Ganoza Salda	76325043								IDAACC	3203449414	planeacion1dacece@gmail.com		
14	Emi Gomez Carrasco	1047486648								IDAACC	3012339115	calibacete22@gmail.com		
15	Ysenia Diaz Alvarado	7044465012								IDAACC	301644001988	ysenia1722@gmail.com		
16	Geoverson Ortiz	73123732								IDAACC	3007617199			
17	Alexandra Buelvas	1043646646								IDAACC	3015304721	Alexandra.buelvas99@gmail.com		
18	Valentina Martinez V	10074771086								IDAACC	3014214433	Martinez Villamil V@gmail.com		
19	Carl Cassioni E	23206452								IDAACC	3006212784	gilifernocassio@gmail.com		











Instituto
Comunal

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

Código:

Fecha:

Página de

Versión:

REGISTRO DE ASISTENCIA

Evento: Socialización Etapas del Proceso de Evaluación JAC	Fecha: 16/02/2026	Hora de inicio: 12:10 p.m
Lugar: IDACE - Sala de Juntas	Dependencia: IDACE	Hora de finalización: 3:40 p.m
Coordinador(a) del evento:		Subdependencia: IVC

[illegible]



Cartagena de Indias D.T. y C., 24 de febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO No. 001
EL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
NIT. 901.841.125-9

DEBE A:

JESSICA MARÍA PINILLA DÍAZ
C.C. 1.143.3700.001

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" A TRAVÉS DEL CONTRATO CPS-IDACCC-063-2026 DURANTE EL PERÍODO 23-01-2026 AL 22-02-2026.

LA SUMA DE:

\$4.000.000 M/CTE
CUATRO MILLONES DE PESOS

FAVOR CONSIGNAR A LA **CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No. 057700129216** A NOMBRE DE JESSICA MARÍA PINILLA DÍAZ.



JESSICA MARÍA PINILLA DÍAZ

C.C. 1.143.370.001 de Cartagena

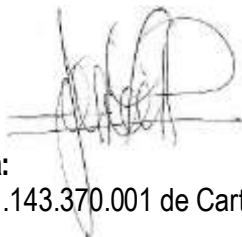
Dirección: Manga, Calle 26 No. 17-64 apto 5C- Edificio Ana Teresa

Celular: 3127810082

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. **OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT (\$65.891.000). SI___ NO X
2. **SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** SI___ NO X
3. **Dependiente Económico:** SI___ NO X (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO X
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO X, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO X, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO X adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI___ NO X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000) SI___ NO X



Firma:

C.C. 1.143.370.001 de Cartagena

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA				Fecha:	24/2/2026
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$24,000,000.00		Valor a Pagar:	\$4,000,000.00	
	Número:	CPS-IDACCC-063-2026	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026
	N° CDP:	2026010806	Fecha:	Ene 8 2026	Fecha de terminación:	Jul 22 2026
	N° RP:	2026012310	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
	Rubro Presupuestal:	INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Periodo a pagar:	Ene 23 2026 - Feb 22 2026	
Requiere Informe:		SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:
Prorroga No.:		En tiempo:				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"					
FORMA DE PAGO:	Seis (06) cuotas que se pagarán así: Seis (06) cuotas por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE, que se tramitará mes vencido hasta la finalización del contrato					
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	JESSICA MARIA PINILLA DIAZ					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1143370001 DV.
Dirección:	CL 37 82 41 TO 4 AP 401					
Número de Teléfono:	3127810082		FAX:	CEL:		3127810082
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x NO:
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:		SI
	Fecha:		Feb 24 2026			
Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumplí con mis obligaciones contractuales durante el periodo del 23-01-2026 hasta el 22-02-2026.						
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:					
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$218,900.00	Periodo	ENERO	Valor pagado	\$280,200.00
	Comprobante de pago Número:	9498038075		Comprobante de pago Número:	9498038075	
	Fecha de pago:	Feb 24 2026		Fecha de pago:	Feb 24 2026	
	Aportes a ARL			NOTA:		
	Valor pagado	\$9,200.00	Periodo	ENERO		
	Comprobante de pago Número:	9498038075				
Fecha de pago:	Feb 24 2026					
Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:						
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.					
APLICACION RETENCION						

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: FF844E7F-57FD-4842-8825-3B6138794A85

NOMBRE CONTRATISTA: JESSICA MARIA PINILLA DIAZ

C.C.: 1143370001



FIRMA SUPERVISOR 001DCB2E-90C3-46BB-9735-1EB2D4499838

NOMBRE SUPERVISOR: EDGAR ERNESTO ARTUZ POSSO

CARGO: SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

